



# **INFORME DE CUENTA PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**EJERCICIO  
2014**

## ÍNDICE

<b>I. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE</b>						
1.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	4
2.	ESTADO DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	6
3.	ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA	-	-	-	-	8
4.	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	10
5.	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	-	-	-	-	12
6.	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	-	-	-	-	14
7.	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	-	-	-	-	17
8.	INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	-	-	-	-	20
9.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	-	-	-	-	22
<b>II. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS</b>						
10.	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES	-	-	-	-	43
11.	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)	-	-	-	-	45
12.	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)	-	-	-	-	47
13.	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	-	-	-	-	49
14.	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)	-	-	-	-	51
15.	ENDEUDAMIENTO NETO	-	-	-	-	53
16.	INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-	-	55

### **III. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS**

17. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	-	-	-	-	58
18. INDICADORES DE POSTURA FISCAL	-	-	-	-	60

### **IV. ANEXOS**

19. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	-	-	-	-	64
20. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS	-	-	-	-	75

***ESTADOS E  
INFORMACIÓN  
CONTABLE***

# **1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Auditoría Superior del Estado**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014  
(en pesos)

ACTIVO	2014	2013	PASIVO	2014	2013
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>			<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
Efectivo	\$ 135,000.00	\$ 135,000.00	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Bancos/Tesorería	\$ 7,687,821.57	\$ 3,341,727.95	Proveedores	\$ 1,659,862.70	\$ 2,054,896.68
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ -	\$ -	Retenciones y Contribuciones	\$ 4,004,926.71	\$ 4,471,727.67
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>			<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>		
Cuentas por cobrar	\$ -	\$ -	Ministraciones Anticipadas	\$ -	\$ -
Deudores Diversos	\$ 439,329.80	\$ 2,710,880.83	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>		
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ -	\$ 1,001,850.87	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ -	\$ 97,181.66	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>		
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>			Otros Pasivos Circulantes	\$ 347,871.04	\$ 93,359.40
Anticipos a Corto Plazo	\$ -	\$ -	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>Total de activos circulantes</b>	\$ 8,241,951.17	\$ 7,288,441.11	<b>Total de Pasivos</b>	\$ 6,012,860.45	\$ 6,819,983.73
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Bienes Muebles</b>			Hacienda Pública Patrimonio Contribuido		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 7,193,044.47	\$ 10,758,915.82	Aportaciones	\$ -	\$ -
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 679,657.78	\$ 271,300.22	Hacienda Pública Patrimonio Generado		
Equipo de Transporte	\$ 4,846,977.10	\$ 4,616,627.20	Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro	\$ 3,801,845.07	\$ 3,929,198.28
Otros Equipos y Herramientas	\$ 296,086.34	\$ 1,213,491.57	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 5,487,451.03	\$ 2,033,577.72
<b>Activos Intangibles</b>			Patrimonio	\$ 7,902,471.50	\$ 14,972,542.87
Software	\$ 3,658,752.14	\$ 3,408,524.86	<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	\$ 17,191,767.60	\$ 20,935,316.86
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio</b>	\$ 23,204,428.05	\$ 27,655,300.58
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ -	\$ 1,679,982.71			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ -	\$ 35,058.24			
<b>Total de activos no circulantes</b>	\$ 14,962,476.88	\$ 20,268,869.47			
<b>Total del Activo</b>	\$ 23,204,428.05	\$ 27,556,300.58			

**NOTAS:**

1 El resultado de ejercicios anteriores incluye adquisiciones de capítulo 5000 realizadas durante los ejercicios 2012 y 2013 por un monto de \$5'487,451.03, las cuales se dividen de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 5,487,451.03
Adquisiciones de capítulo 5000 ej. 2012	\$ 2,033,577.72
Adquisiciones de capítulo 5000 ej. 2013	\$ 3,256,010.88
Ahorro pptal. real anterior pend. de amortizar	\$ 197,862.43

Cabe hacer mención que las adquisiciones de capítulo 5000 a partir del ejercicio 2012 no se incluyen en los gastos que disminuyen el resultado del ejercicio de manera directa, ya que se aplicarán mediante la depreciación.

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. PAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

## **2. ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Auditoría Superior del Estado**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(en pesos)**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2014	2013
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Participaciones y Aportaciones</i>		
Convenios	\$ 6,164,236.84	\$ 5,748,491.39
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 95,357,247.00	\$ 93,044,268.00
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>		
Ingresos Financieros		
Rendimientos	\$ 72,872.08	\$ 9,033.85
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros ingresos	\$ 602,416.91	\$ 865,201.43
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 102,196,772.83</b>	<b>\$ 99,666,994.67</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<i>Gastos de Funcionamiento</i>		
Servicios Personales	\$ 85,236,466.68	\$ 83,150,922.54
Materiales y Suministros	\$ 3,022,197.36	\$ 3,561,211.09
Servicios Generales	\$ 8,037,722.71	\$ 9,025,664.78
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
Ayudas Sociales	\$ 37,647.06	\$ -
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 2,030,893.95	\$ -
Disminución de Inventarios	\$ -	\$ -
Otros Gastos	\$ 30,000.00	\$ -
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 98,394,927.76</b>	<b>\$ 95,737,798.41</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 3,801,845.07</b>	<b>\$ 3,929,196.26</b>

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **3. ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA**

**Auditoría Superior del Estado**  
Estado de Variaciones de la Hacienda Pública  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$ -	\$ 17,645,327.86	\$ -	\$ -	\$ 17,645,327.86
Aportaciones					
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro		\$ 3,929,196.26			\$ 3,929,196.26
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	-\$ 639,207.27	\$ -	\$ -	-\$ 639,207.27
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ -	\$ 20,935,316.85	\$ -	\$ -	\$ 20,935,316.85
<b>Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2013</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$ -	\$ -	7,070,071.37	\$ -	7,070,071.37
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/ Desahorro	\$ -	\$ -	\$ 3,801,845.07	\$ -	\$ 3,801,845.07
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	-\$ 475,322.95	\$ -	\$ -	-\$ 475,322.95
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2014	\$ -	\$ 20,459,993.90	\$ 3,268,226.30	\$ -	\$ 17,191,767.60

  
L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Auditoría Superior del Estado**  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(en pesos)

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
Efectivo		\$ -
Bancos/Tesorería		\$ 4,325,893.62
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ -	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		
Cuentas por cobrar		\$ -
Deudores Diversos	-\$ 2,271,551.03	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	-\$ 1,001,650.87	
Ingresos por recuperar a corto plazo	-\$ 97,181.66	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>		
Anticipos a Corto Plazo		\$ -
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	-\$ 3,565,871.15	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$ 408,357.56
Equipo de Transporte		\$ 230,349.90
Otros Equipos y Herramientas	-\$ 917,405.23	
<b>Activos Intangibles</b>		
Software		\$ 250,227.28
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 1,676,982.71	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 35,058.24	
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		\$ -
Proveedores		-\$ 395,033.96
Retenciones y Contribuciones		-\$ 466,800.96
<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>		
Otros Pasivos Circulantes	\$ 254,511.64	
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	\$ -	
<b>Hacienda Pública Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro		-\$ 127,351.19
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 3,453,873.31	

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

<b>Auditoría Superior del Estado</b>			
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>			
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014</b>			
<b>(en pesos)</b>			
Concepto	2014	2013	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>			
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Convenios	\$ 6,164,236.84	\$ 5,748,491.39	
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 95,357,247.00	\$ 93,044,268.00	
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>			
Ingresos Financieros	\$ 72,872.08	\$ 9,033.85	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 602,416.91	\$ 865,201.43	
<b>Aplicación</b>			
Servicios Personales	\$ 85,236,466.68	\$ 83,150,922.54	
Materiales y Suministros	\$ 3,022,197.36	\$ 3,561,211.09	
Servicios Generales	\$ 8,037,722.71	\$ 9,025,664.78	
Ayudas Sociales	\$ 37,647.06	\$ -	
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$ 5,982,739.02</b>	<b>\$ 3,929,196.26</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>			
	\$ -	\$ -	
<b>Aplicación</b>			
Bienes Inmuebles y Muebles	\$ 3,184,995.44	\$ 3,256,010.88	
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>\$ 2,677,743.58</b>	<b>\$ 673,185.38</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>			
	\$ -	\$ -	
<b>Aplicación</b>			
	\$ -	\$ -	
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>\$ 2,677,743.58</b>	<b>\$ 673,185.38</b>	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>			
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>\$ 3,476,727.95</b>	<b>\$ 3,755,786.85</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 7,802,621.57</b>	<b>\$ 3,476,727.95</b>	

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. PAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **6. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Auditoría Superior del Estado Estado Analítico del Activo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (en pesos)					
Concepto	Saldo inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4 - 1)
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
<b>Efectivo y Equivalentes</b>					
<b>EFFECTIVO</b>					
Fondo fijo tesorería	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ 135,000.00	\$ -
<b>BANCOS/TESORERÍA</b>					
<b>Bancos Moneda Nacional</b>					
<b>Banorte</b>					
Cta. 00187403869 Estatal	\$ 3,246,638.94	\$ 109,674,210.69	\$ 107,314,848.34	\$ 5,806,201.29	\$ 2,359,362.35
Cta. 00600209122 1 al Millar	\$ 3,015.25	\$ 884,812.84	\$ 760,988.86	\$ 126,839.23	\$ 123,823.98
Cta. 0812469242 Fideicomiso	\$ 3,013.46	\$ 11,276,961.44	\$ 9,678,472.57	\$ 1,601,502.33	\$ 1,598,488.87
Cta. 0511756384 PROFIS	\$ 86,860.30	\$ 5,337,309.35	\$ 5,093,090.93	\$ 333,078.72	\$ 244,218.42
<b>INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>					
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>					
<b>Fondos de inversión</b>					
Banorte Cta. 0500372979	\$ -	\$ 7,066,034.59	\$ 7,066,034.59	\$ -	\$ -
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>					
<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>					
<b>Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública</b>					
Convenios	\$ -	\$ 6,164,236.84	\$ 6,164,236.84	\$ -	\$ -
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ 95,357,247.00	\$ 95,357,247.00	\$ -	\$ -
<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>					
<b>Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>					
<b>Gastos por comprobar</b>					
<b>Viáticos</b>					
Viáticos	\$ -	\$ 31,654.00	\$ 31,654.00	\$ -	\$ -
<b>Diversos</b>					
Secretaría de Finanzas	\$ 2,705,434.80	\$ 4,140.12	\$ 2,705,434.80	\$ 4,140.12	\$ 2,701,294.68
ASE/PROFIS	\$ 5,351.13	\$ 2,484,739.51	\$ 2,199,483.05	\$ 290,607.59	\$ 285,256.46
ISSSTEZAC	\$ 94.70	\$ -	\$ -	\$ 94.70	\$ -
Fideicomiso	\$ -	\$ 3,102,323.03	\$ 3,102,323.03	\$ -	\$ -
<b>Empleados Base-Confianza</b>					
- Sonia Guadalupe Espino Torres	\$ -	\$ 10,775.84	\$ 775.84	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
- Manuel García Berumen	\$ -	\$ 670.00	\$ 670.00	\$ -	\$ -
- Alejandra Padilla Ortiz	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
- Armando Campos Castillo	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
- Alberto Díaz Martínez	\$ -	\$ 1,759.00	\$ 1,759.00	\$ -	\$ -
- Alberto Madrigal Sánchez	\$ -	\$ 1,759.00	\$ 1,759.00	\$ -	\$ -
- Pedro Goytia de la Torre	\$ -	\$ 1,759.00	\$ 1,759.00	\$ -	\$ -
- Flor Norman García	\$ -	\$ 1,759.00	\$ 1,759.00	\$ -	\$ -
- Francisco de la Fuente Limón	\$ -	\$ 1,759.00	\$ 1,759.00	\$ -	\$ -
- Joel García Castro	\$ -	\$ 17,677.35	\$ 17,677.35	\$ -	\$ -
- Zaira Patricia Marrufo Ríos	\$ -	\$ 3,892.01	\$ 3,892.01	\$ -	\$ -
- Carlos Eduardo Robles Martínez	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
- Francisco Javier Rivera	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
- Mario Cervantes Ruiz	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
- Miguel Ángel Cruz Ordaz	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
- Francisco Javier Martínez Luna	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
- Jeradine Grisel Saucedo Flores	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>Empleados Contrato Estatal</b>					
- Varios	\$ -	\$ 127,943.62	\$ 127,943.62	\$ -	\$ -
<b>Pensión Alimenticia</b>					
Pensión Alimenticia	\$ -	\$ 2,272.81	\$ 2,272.81	\$ -	\$ -
<b>Empleados Contrato PROFIS</b>					
- Jesús Contreras Flores	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
- Edgar Oswaldo Díaz Campos	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 15,999.99	\$ 54,000.01	\$ 54,000.01
<b>ASE/ESTATAL</b>					
ASE/ESTATAL	\$ -	\$ 11,987.18	\$ 800.00	\$ 11,187.18	\$ 11,187.18
<b>ASOFIS</b>					
ASOFIS	\$ -	\$ 15,800.00	\$ -	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00
<b>Fondo de Ahorro Personal Sindicalizado</b>					
Fondo de Ahorro Personal Sindicalizado	\$ -	\$ 19,065.76	\$ 19,065.76	\$ -	\$ -

<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO</b>					
<b>Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo</b>					
<b>Estímulo Fiscal</b>					
Estímulo Fiscal Estatal	\$ 1,001,650.87	\$ 3,769,202.24	\$ 4,770,853.11	\$ -	-\$ 1,001,650.87
Estímulo Fiscal PROFIS	\$ 97,181.66	\$ 193,132.81	\$ 290,314.47	\$ -	-\$ 97,181.66
<b>Subsidio para el Empleo</b>					
Subsidio para el Empleo Estatal	\$ -	\$ 3,650.03	\$ 3,650.03	\$ -	\$ -
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
<b>BIENES MUEBLES</b>					
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>					
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 3,006,526.80	-\$ 1,344,291.32	\$ -	\$ 1,662,235.48	-\$ 1,344,291.32
Equipo de Administración	\$ 1,137,516.16	-\$ 750,468.53	\$ -	\$ 387,047.63	-\$ 750,468.53
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 6,614,872.86	-\$ 1,641,523.42	\$ -	\$ 4,973,349.24	-\$ 1,641,523.42
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$ -	\$ 170,412.12	\$ -	\$ 170,412.12	\$ 170,412.12
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>					
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 94,621.94	-\$ 94,621.94	\$ -	\$ -	-\$ 94,621.94
Cámaras Fotográficas y de Video	\$ 169,521.24	-\$ 169,521.24	\$ -	\$ -	-\$ 169,521.24
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 7,157.04	\$ 672,500.74	\$ -	\$ 679,657.78	\$ 672,500.74
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 4,616,627.20	\$ 639,202.90	\$ 408,853.00	\$ 4,846,977.10	\$ 230,349.90
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>					
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$ 30,338.00	-\$ 30,338.00	\$ -	\$ -	\$ 30,338.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 760,086.63	-\$ 589,914.34	\$ -	\$ 170,172.29	-\$ 589,914.34
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$ 399,993.94	-\$ 349,250.44	\$ -	\$ 50,743.50	-\$ 349,250.44
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$ 19,075.00	-\$ 8,570.01	\$ -	\$ 10,504.99	-\$ 8,570.01
Otros Equipos	\$ 3,998.00	\$ 60,667.58	\$ -	\$ 64,665.56	\$ 60,667.58
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					
<b>SOFTWARE</b>					
Software	\$ 3,408,524.86	\$ 250,227.28	\$ -	\$ 3,658,752.14	\$ 250,227.28
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>					
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>					
<b>Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración</b>					
Muebles de Oficina y Estantería	\$ -	\$ -	\$ 70,865.85	\$ 70,865.85	\$ 70,865.85
Equipo de Administración	\$ -	\$ -	\$ 12,511.96	\$ 12,511.96	\$ 12,511.96
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ -	\$ -	\$ 875,024.79	\$ 875,024.79	\$ 875,024.79
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$ -	\$ -	\$ 3,256.20	\$ 3,256.20	\$ 3,256.20
<b>Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>					
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ 31,805.83	\$ 31,805.83	\$ 31,805.83
<b>Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte</b>					
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 318,853.00	\$ 969,572.81	\$ 969,572.81	\$ 969,572.81
<b>Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas</b>					
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ -	\$ -	\$ 14,577.82	\$ 14,577.82	\$ 14,577.82
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$ -	\$ -	\$ 16,639.02	\$ 16,639.02	\$ 16,639.02
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$ -	\$ -	\$ 141.00	\$ 141.00	\$ 141.00
Otros Equipos	\$ -	\$ -	\$ 1,440.43	\$ 1,440.43	\$ 1,440.43
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>					
<b>Amortización Acumulada de Software</b>					
Software	\$ -	\$ -	\$ 35,058.24	\$ 35,058.24	\$ 35,058.24
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 27,565,300.58</b>	<b>\$ 242,933,898.42</b>	<b>\$ 247,284,770.95</b>	<b>\$ 23,204,428.06</b>	<b>-\$ 4,360,872.53</b>

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZALEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

L.C. RAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **7. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

<b>Auditoría Superior del Estado</b>				
<b>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</b>				
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014</b>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			\$ -	\$ -
Títulos y Valores			\$ -	\$ -
Arrendamientos Financieros			\$ -	\$ -
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros internacionales			\$ -	\$ -
Deuda Bilateral			\$ -	\$ -
Títulos y Valores			\$ -	\$ -
Arrendamientos Financieros			\$ -	\$ -
<i>Subtotal corto plazo</i>			\$ -	\$ -
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			\$ -	\$ -
Títulos y Valores			\$ -	\$ -
Arrendamientos Financieros			\$ -	\$ -
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros internacionales			\$ -	\$ -
Deuda Bilateral			\$ -	\$ -
Títulos y Valores			\$ -	\$ -
Arrendamientos Financieros			\$ -	\$ -
<i>Subtotal largo plazo</i>			\$ -	\$ -
<b>Otros Pasivos</b>				
		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
		Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP		
		-Softlogik, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 1,650,000.00
		Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles	\$ -	\$ -
		Deudas por Adquisición de Bienes Muebles		
		- Consultoría Organizacional y Sistemas Informáticos,	\$ 350,000.01	\$ -
		- Softlogik S.S. de C.V.	\$ 1,449,998.84	\$ -
		- Gabriela Estrada Cabral	\$ 86,637.52	\$ -
		- MBS, S.A. de C.V.	\$ 57,791.49	\$ -
		- Javier Gerardo Dueñas Guerrero	\$ 110,468.80	\$ -
		- Manuel Fernando Sescosse Varela	\$ -	\$ 8,792.70
		- JIAPAZ	\$ -	\$ 1,070.00
		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Transferencias al Exterior		
		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
		Retenciones de Impuestos por Pagar a CP		
		Retención de ISR a Proveedores		
		Retención de ISR por Honorarios		
		- Retención de ISR por Honorarios Estatal	\$ 2,536.79	\$ -
		- Retención de ISR por Honorarios PROFIS	\$ 5,660.43	\$ -
		Retención de ISR por Arrendamiento	\$ 14,895.01	\$ -
		Retención de ISR Sueldos y Salarios		
		- Retención de ISR Sueldos y Salarios Estatal	\$ 2,195,561.73	\$ -
		- Retención de ISR Sueldos y Salarios PROFIS	\$ 161,969.64	\$ -
		Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP		
		Aportaciones Patronales		
		Aportaciones Patronales IMSS	\$ 1,684,959.07	\$ 1,657,445.82
		Aportaciones Patronales ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
		Aportaciones Patronales Fondo de Ahorro P. Sindicalizado	\$ -	\$ 19,065.76
		Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP		
		Casas Comerciales		
		Seguro de Vida Magistral	\$ 300.00	\$ 300.00
		Crédito Infonavit	\$ 351,717.24	\$ 499,106.24

	Préstamo Corto Plazo ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
	Préstamo Mediano Plazo ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
	Otros Créditos ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
	FONACOT	\$ 9,475.36	\$ 21,175.19
	Crédito Tienda ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
	Plan Previsor Hernández	\$ 1,720.00	\$ 1,720.00
	Muebles Nova Luxe	\$ 2,070.78	\$ 6,702.30
	Consumo S.A. de C.V.	\$ 1,286.36	\$ -
	Multiplica tu Nómina	\$ 21,989.92	\$ 22,801.00
	Seguros de Met Life	\$ 587.06	\$ 587.06
	Seguros de Vida Monterrey	\$ 2,137.80	\$ 2,137.80
	Descuentos	\$ 4,532.52	\$ 4,783.84
	Insignia Life Seguros de Vida	\$ 952.00	\$ 952.00
	Provisión Lasser	\$ -	\$ 666.66
	Descuento Caxcan	\$ -	\$ -
	Plan Funerario ISSSTEZAC	\$ -	\$ -
	Otras Retenciones	\$ -	\$ -
	Pensiones Alimenticias	\$ -	\$ -
	Cuota ISSSTEZAC	\$ 370.46	\$ 370.46
	Cuota Sindical	\$ 450.00	\$ 1,861.98
	Fondo de Ahorro del Personal Sindicalizado	\$ -	\$ 19,065.76
	Seguro Personal Sindicalizado	\$ 8,555.50	\$ 3,340.94
	Varias	\$ -	\$ 1,200.00
	SHCP	\$ -	\$ 1,741,844.00
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
	Otras Cuentas por Pagar a CP		
	Otras Cuentas por Pagar		
	Beneficio de Supervivencia	\$ 4,826.27	\$ 8,576.26
	Bono de Despensa	\$ 83,182.00	\$ -
	ASE/Pto. Estatal	\$ 5,351.13	\$ 328,107.60
	Empleados Base-Confianza		
	- Graciela Espino López	\$ -	\$ -
	ASE/PROFIS	\$ -	\$ 11,187.18
	Empleados Contrato Estatal		
	- Joel Mariñelarena González	\$ -	\$ -
	- Miguel Agustín Trejo Trejo	\$ -	\$ -
	Fondo de Ahorro P. Sindicalizado por pagar	\$ -	\$ -
	Secretaría de Finanzas	\$ -	\$ -
<b>Total deuda y otros pasivos</b>		<b>\$ 6,619,983.73</b>	<b>\$ 6,012,660.45</b>

  
L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **8. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
Al 31 de diciembre de 2014**

La Auditoría Superior del Estado no cuenta con pasivos contingentes, puesto que no posee obligaciones que tengan origen en hechos específicos e independientes del pasado, como juicios, garantías, avales, etc., y que de acuerdo a lo que acontezca, pudieran desaparecer o convertirse en pasivos reales.

# 9. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014**  
**PRESUPUESTO ESTATAL Y PROFIS**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**1) NOTAS DE DESGLOSE**

**1.1) INFORMACIÓN CONTABLE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y equivalentes**

- I. La cuenta de **Efectivo** se integra con un fondo revolvente por un monto de **\$135,000.00**, el cual se usa para suministro de viáticos, pasajes y combustibles durante el desempeño de las comisiones del personal de la Auditoría Superior para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros; así como para solventar los gastos menores que por su urgencia y naturaleza deban ser cubiertos de manera inmediata y tiene una rotación promedio del 100% mensual.
- II. La cuenta de **Bancos / Tesorería** con un monto total de **\$7'667,621.57** se integra por cuatro cuentas de cheques: para manejo del presupuesto estatal autorizado en el decreto del presupuesto de egresos del estado de Zacatecas, para las aportaciones del 1 al millar, para el control del pago de aportaciones para el fondo de seguridad social, y para manejo del presupuesto PROFIS, respectivamente. Estas cuentas se tienen contratadas en Banorte, y son las siguientes:

a) Presupuesto estatal:	No. De Cuenta: 00187403869:	\$ 5'606,201.29
b) 1 al millar:	No. De Cuenta: 00600209122:	\$ 126,839.23
c) Aportaciones:	No. De Cuenta: 0812469242:	\$ 1' 601,502.33
d) PROFIS	No. De Cuenta: 0511756384:	\$ <u>333,078.72</u>
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 7'667,621.57</b>

- III. Durante el ejercicio 2014 se han hecho transferencias provisionales a la Cuenta de Inversión (**inversiones temporales**) para ir generando rendimientos financieros. Dichas transferencias están provisionando el pago de aportaciones patronales tales como IMSS, RCV e Infonavit. Al cierre del mes de diciembre se transfirió el total de la cuenta con un saldo de **\$7'066,034.59**, a la cuenta estatal, para el pago de dichas provisiones.

## 2. Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir

I. La cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por los siguientes conceptos:

a) PROFIS	\$	290,607.59
b) Empleados Base-Confianza	\$	60,000.00
c) Empleados PROFIS	\$	57,500.01
d) ASOFIS	\$	<u>15,800.00</u>
TOTAL	\$	423,907.60

El importe PROFIS (Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado) por un monto de \$ 290,607.59, está integrado por concepto de entero de retenciones de ISR e Infonavit realizadas provisionalmente con presupuesto estatal, para ser cubiertas posteriormente con presupuesto PROFIS.

El saldo de deudores a diciembre 2013 se compone principalmente por el adeudo de la Secretaría de Finanzas, correspondiente a un complemento de ministración 2013 pendiente de enterar en enero del 2014, para cubrir gastos provisionados de aportaciones patronales IMSS y entero de ISR entre otros.

## 3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- I. La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración asciende a \$ 7'193,044.47. Se integra principalmente por muebles de oficina y equipos de cómputo. La mayoría del mobiliario se encuentra en buenas condiciones.
- II. La cuenta de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo asciende a \$ 679,657.78. El equipo principal es un sistema de videovigilancia para las instalaciones de esta auditoría recién adquirido, un video proyector Epson y algunas videocámaras que ya concluyeron su vida útil, por lo que se procederá a su desincorporación y baja del inventario.
- III. La cuenta de Equipo de transporte asciende a 4'846,977.10. Se cuenta con treinta y siete vehículos que son utilizados para transporte del personal en comisiones para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros y la mayoría de ellos se encuentra en buenas condiciones.
- IV. La cuenta de Maquinaria, Otros equipos y herramientas asciende a 296,086.34. Se compone principalmente por la infraestructura de telecomunicación que se encuentra en buen estado.
- V. La cuenta de Software asciende a \$ 3'658,752.14. Se compone principalmente por programas para digitalización de documentos, declaraciones patrimoniales, control de asistencia del personal, contabilidad, auditoría en línea, entre otros. La mayoría de ellos se encuentra en buenas condiciones.

Se realizó la actualización del inventario de activos fijos, así como del valor en libros respectivo, por lo que en el mes de diciembre se hizo un ajuste por un monto \$6'370,484.08, los cuales se disminuyeron directamente del patrimonio. En relación a la depreciación de bienes de activo fijo según las normas que marca el CONAC, se depreció y amortizó un total de \$2'030,893.95 respectivamente, de los bienes de esta Auditoría.

## Pasivo

### 1. Cuentas por pagar a corto plazo

#### I. Proveedores por pagar a corto plazo:

El importe por **\$1'659,862.70** corresponde a provisiones por pago de servicios correspondientes al mes de diciembre, pendientes de pagar en enero de 2015, y a la provisión de pago para el desarrollo de un sistema de auditoría en línea.

#### II. Vencimiento antes de 90 días:

En este rubro se incluye la cuenta de **Retenciones y Contribuciones** que se integra principalmente por el pago de ISR a la SHCP por **\$1'741,644.00**, además de algunas retenciones efectuadas al personal por concepto de créditos personales a casas comerciales contratadas para ser descontados vía nómina por **\$560,932.09**. Estas retenciones se enteran de manera inmediata a las casas comerciales y a la SHCP. Además se encuentra provisionado el pago de aportaciones patronales IMSS por **\$1'657,445.82**, para ser cubierto en el mes de enero 2015.

## 2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

1. El importe de los ingresos por Participaciones y Aportaciones por **\$6'164,236.84** se compone de la cuenta de Convenios por un monto de **\$5'281,144.00 por recurso PROFIS**, y **\$883,092.84 por aportaciones de 1 al millar** para la fiscalización de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas.
2. El importe de los ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios, corresponde a la **cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público por un monto de \$95'357,247.00** por concepto de ministraciones del presupuesto de egresos del ejercicio 2014 autorizado para la Auditoría Superior del Estado.
3. La cuenta de **Otros Ingresos y Beneficios** es integrada por **otros ingresos financieros** recibidos por concepto de rendimientos de la cuenta de fondo de inversión por **\$66,040.93** y por rendimientos generados de la cuenta de PROFIS por **\$6,831.15**, y **por otros ingresos y beneficios varios** por concepto de incapacidades IMSS que asciende a **\$549,626.91**, y por indemnización de vehículo siniestrado un monto de **\$46,360.00**, principalmente.

## Gastos y Otras Pérdidas

1. El importe de Gastos de funcionamiento por un monto total de \$96'296,386.75, se compone principalmente por la cuenta de **Servicios Personales** y corresponde al pago de sueldos y prestaciones del personal de la Auditoría Superior por un monto de \$85'236,466.68. Igualmente la cuenta de Materiales y Suministros asciende para este período a un monto de \$3'022,197.36, y Servicios Generales por \$8'037,722.71.
2. Adicional a lo anterior, existen gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$37,647.06, y **otros gastos y pérdidas extraordinarias por un monto de \$2'060,893.95** integrado por las cuentas de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un monto de \$2'030,893.95.

## 3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

1. En el período hubo un resultado del ejercicio por \$3'801,845.07. Además existe un resultado de ejercicios anteriores que asciende a \$5'487,451.03, del cual una parte corresponde a adquisiciones de capítulo 5000 del ejercicio 2012 y 2013 para ser depreciados, y cuyo remanente será aplicado durante el próximo ejercicio.

## 4) NOTAS A LOS FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo y Equivalentes

#### 1. Análisis de saldos

##### 1.1 Análisis de saldos iniciales

	2014	2013
Efectivo en Bancos – Tesorería	3'476,727.95	3'755,786.85
Efectivo en Bancos – Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3'476,727.95</b>	<b>3'755,786.85</b>

**1.2 Análisis de saldos finales**

	2014	2013
Efectivo en Bancos – Tesorería	7'802,621.57	3'476,727.95
Efectivo en Bancos – Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>7'802,621.57</b>	<b>3'476,727.95</b>

2. **Análisis de Adquisiciones:** En este período las adquisiciones ascendieron a \$3'184,995.44 y corresponden a mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte y software.

3. **Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios**

	2014	2013
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>3'801,845.07</b>	<b>3'929,196.26</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	1'676,982.71	0.00
Amortización	35,058.24	0.00
Incrementos en las Provisiones	0.00	0.00
Incrementos en las inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-30,000.00	0.00
Incremento en ctas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinaria	0.00	0.00

## 5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Auditoría Superior del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 101,521,483.84</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ 675,288.99</b>
Incremento por variación de inventarios	\$ -	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 675,288.99	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ -	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ -</b>
Productos de capital	\$ -	
Aprovechamientos de capital	\$ -	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ -	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 102,196,772.83</b>

Auditoría Superior del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de Egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$ 99,519,029.25</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 3,184,995.44</b>
Mobiliarios y equipo de administración	\$ 727,445.46	
Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	\$ 20,300.04	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 474,971.00	
Maquinaria otros equipos y herramientas	\$ 7,470.40	
Activos Intangibles	\$ 1,954,808.54	
Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ -	
Otros Egresos Presupuestales no contables	\$ -	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 3,433,666.62</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 2,030,893.95	
Otros Gastos	\$ 1,402,772.67	
Otros gastos contables no presupuestales	\$ -	
<b>4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 99,767,700.43</b>

## 2) NOTAS DE MEMORIA

La Auditoría Superior del Estado utiliza únicamente cuentas de orden presupuestales de Ingresos y Egresos para el registro de los momentos contables. Además de lo anterior, cabe mencionar que no se utilizan otras cuentas de orden en virtud de que no existen movimientos de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, etc., de los cuales fuera necesaria su incorporación en libros, como recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pudieran presentarse en el futuro.

## 3) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción:

### 2. Panorama Económico y Financiero

#### PRESUPUESTO ESTATAL

En el año 2014 el presupuesto Estatal autorizado para la Auditoría Superior del Estado ascendió a un monto de \$91'357,247.00, mismos que no alcanzan a cubrir todos los gastos irreductibles por \$95'357,247.00, resultando un déficit por un monto de \$4'000,000.00, por lo que se autorizó una ampliación presupuestal por el mismo monto, según se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE 2014	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014	AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO 2014
1000	81,805,053.09	77,805,053.09	4,000,000.00
2000	4,537,260.65	4,537,260.65	-
3000	8,688,807.92	8,688,807.92	-
4000	40,000.00	40,000.00	-
5000	286,125.34	286,125.34	-
<b>TOTAL</b>	<b>95,357,247.00</b>	<b>91,357,247.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

#### PRESUPUESTO PROFIS

En el año 2013 el presupuesto PROFIS autorizado por la Auditoría Superior de la Federación ascendió a un monto de \$5,674,883.00, sin embargo para el año 2014 el presupuesto autorizado asciende a \$5,281,144.00, publicado en las Reglas de Operación de PROFIS 2014 por parte del Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del presente año. El presupuesto autorizado fue menor que el año anterior por que fue necesario tomar medidas de austeridad en el ejercicio del mismo.

## **Autorización e Historia**

**El 23 de Diciembre de 1986**, se aprueba la **primera ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda**.

**En el año 1998**, se le otorgan al Órgano Técnico de Fiscalización, las facultades para auditar recursos Estatales y Federales, del Ramo general 33, fondo III y IV.

Mediante Decreto número 147, publicado **el 15 de marzo del 2000** en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se reformó y adicionó el artículo 71 de la Constitución Política del Estado, **para sustituir a la Contaduría Mayor de Hacienda** en una nueva entidad de fiscalización superior que si bien es un organismo dependiente del Poder Legislativo, posee autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Como consecuencia de lo anterior, mediante decreto número 153 publicado con fecha 30 de marzo del 2000 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se expidió la **Ley de Fiscalización Superior del Estado**, en la que se detallan las **atribuciones** de la entidad de fiscalización, a la que la ley denomina **Auditoría Superior del Estado**, y a la que se le asignan, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisión de las cuentas públicas del Estado y municipios;
- Recepción y análisis de los informes de avance de gestión financiera;
- Práctica de visitas y auditorías simultáneas o posteriores respecto de los ejercicios fiscales;
- Presentación de informes de resultados;
- Fiscalización de recursos federales ejercidos por el Estado, municipios y particulares;
- Determinación de daños y perjuicios y fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

**El día 28 de junio de dos mil uno**, mediante decreto No 305 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se expide el **Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado**, que consta de 25 artículos, distribuidos en cuatro títulos que se refieren a Disposiciones Generales, Estructura y Organización, Atribuciones y Facultades y De los Servidores Públicos de la Auditoría Superior.

En este reglamento se puntualizan, acorde a la Constitución y a la ley de la materia, las atribuciones y competencia lo mismo del Auditor Superior, de los Auditores Especiales, como de las Unidades y Direcciones, que conforman el personal directivo de la entidad fiscalizadora, de igual manera queda definida la estructura en organización y funciones de la Auditoría Superior.

**07 de Mayo de 2008**, Se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma, en la cual se adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fiscalización, homologando a todos los Órganos de Fiscalización Superior, pasando a ser de Contadurías Mayores de Hacienda a Auditorías Superiores de los Estados.

**17 de Junio de 2009**, Se publica el decreto 305 donde se reforman los artículos 65, 71, 82, 112, 119, 121 y 126 de la Constitución Política del Estado en los siguientes términos:

- **Amplia a 7 años la duración en el cargo del Titular de la Entidad de Fiscalización.**
- Establece un plazo de 5 meses para presentar Informes de Resultados a la H. Legislatura del Estado.
- Fijar un máximo de 120 días para presentar el Informe Complementario al Congreso del Estado.
- Dispone que la Cuenta Pública de los 58 Municipios, así como la del Gobierno del Estado, deba presentarse a más tardar el 15 de febrero.

### 3. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social

La auditoría Superior del Estado es la entidad de fiscalización del Congreso local que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la revisión de las cuentas públicas y el avance de la gestión financiera de los entes fiscalizables, que permita determinar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia con que se han utilizado los recursos públicos, así como las acciones procedentes con el fin de prevenir, corregir y mejorar el desempeño de la administración pública en beneficio de la sociedad del estado de Zacatecas.

#### b) Principal actividad

Rendir al Congreso local informes de resultados, complementarios y especiales, de manera profesional, confiable, veraz y oportuna, relativos a la forma en que los entes sujetos a fiscalización del Estado de Zacatecas, administran y ejercen los recursos públicos, observando la normatividad, lineamientos y procedimientos vigentes, así como a fomentar la eficiencia y transparencia de la administración pública; manteniendo un enfoque de servicio y mejora continua.

#### c) Ejercicio fiscal

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2014

#### d) Régimen jurídico

### PRESUPUESTO ESTATAL

#### Constitución Política del Estado de Zacatecas,

**Artículo 71.-** *Para dar cumplimiento a las facultades de la Legislatura en materia de revisión de cuentas públicas se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

#### Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

**Artículo 3.-** *La revisión de la Cuenta Pública, está a cargo exclusivamente de la Legislatura, la cual se apoya para tales efectos, en la Auditoría Superior del Estado, misma que tiene a su cargo la*

*fiscalización superior de la propia Cuenta Pública y goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.*

#### **Reglamento Interior De La Auditoria Superior Del estado De Zacatecas**

**ARTÍCULO 7.-** Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, al frente de la Entidad de Fiscalización Superior, estará el Auditor, y contará con dos Auditorías Especiales así como con las siguientes áreas sustantivas:

I. Unidades:

- a) De Asuntos Jurídicos; y
- b) General de Administración.

II. Direcciones:

- a) De Cuenta Pública;
- b) De Auditoría a Municipios; y
- c) De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades.

**ARTÍCULO 8.-** *La Auditoría para el desarrollo de sus actividades, se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la Ley, en el presente Reglamento, así como en los acuerdos e instrucciones que emita la Legislatura y la Comisión Legislativa de Vigilancia, asimismo se apoyará en los manuales de organización y procedimientos que expida el Auditor, así como en los acuerdos de coordinación y/o colaboración que se celebren con otras entidades de fiscalización y control.*

#### **Ley Orgánica del Poder Legislativo**

##### **Artículo 167**

*La Legislatura del Estado ejercerá las funciones técnicas de fiscalización a través del Órgano de Fiscalización Superior, el cual tendrá autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.*

#### **Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**

##### **Artículo 239**

*La Legislatura ejercerá las facultades de fiscalización a través de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, en los términos de la Constitución, la Ley y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*

*La Entidad de Fiscalización Superior del Estado tendrá la estructura orgánica que establezca la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento Interior.*

##### **Artículo 240**

*Corresponde a la Comisión de Vigilancia supervisar y dictar las medidas necesarias para el eficiente funcionamiento de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.*

## **PRESUPUESTO PROFIS**

### **Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación,**

**Artículo 38.-** *El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales, conforme a lo siguiente:*

**I.** *A través de la celebración de convenios de coordinación, la Auditoría Superior de la Federación podrá entregar hasta el 50% de los recursos del Programa a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que éstos fiscalicen los recursos federales que sean administrados o ejercidos por las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. El resto de los recursos serán aplicados por la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías de manera directa;*

**II.** *La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión y a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el 15 de febrero de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal que corresponda. Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de marzo. La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, las reglas de operación del Programa, las cuales contendrán como mínimo, lo siguiente:*

**a)** *El plan de auditorías para el ejercicio fiscal en revisión, detallando los fondos y recursos a fiscalizar;*

**b)** *Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías;*

**c)** *Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales;*

**d)** *La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro del programa;*

**e)** *La asignación por entidad federativa;*

**f)** *En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar, y*

**g)** *La distribución que, en su caso, se realice de los subsidios del Programa Anual para la Fiscalización del Gasto Federalizado a las entidades de fiscalización superior locales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que los mismos realicen acciones de fiscalización de recursos públicos federales;*

**III.** *Las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los informes de las auditorías que realicen en términos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, deberán:*

**a)** *Presentar los informes con el formato y estructura definidos por la Auditoría Superior de la Federación;*

**b)** *Alinear los resultados con los dictámenes de las auditorías;*

**c)** *Asegurar que todos los procedimientos de auditoría manifestados en el informe se expresen en resultados;*

- d) Incluir en el informe de auditoría todos los resultados obtenidos, aún aquéllos que no tengan observaciones o que se hayan solventado durante el desarrollo de las auditorías;
- e) Registrar las recuperaciones de recursos y las probables recuperaciones;
- f) Incorporar en los informes de auditoría el apartado de cumplimiento de metas y objetivos;
- g) Alinear las conclusiones del apartado de cumplimiento de objetivos y metas con los resultados del Informe del Resultado;
- h) Precisar en los resultados la normativa que se incumple o a la que se da cumplimiento, e
- i) Verificar la consistencia de las cifras y de la información en general;

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado en el mes de septiembre a la Comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento. Asimismo, la Comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener, un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este artículo, y

V. Los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado se deberán destinar exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de recursos públicos federales. Los recursos que, al final del ejercicio, no hayan sido devengados por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o por la Auditoría Superior de la Federación, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación y los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán publicar, en sus respectivas páginas de Internet, informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en los términos que establezcan las reglas de operación del mismo.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,**

**Artículo 82.-** Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

XII. La Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales.

**Artículo 83.-** Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para

*ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.*

*Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apearse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.*

**Convenio de coordinación celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Auditoría Superior del H. Congreso del Estado de Zacatecas. Con fecha del 4 de diciembre de 2002.**

## **Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio 2014**

### *Capítulo I, Disposiciones Generales:*

*1.- El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales.*

*3.- Las presentes Reglas contienen las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS.*

### **Constitución Política del Estado de Zacatecas,**

**Artículo 71.-** *Para dar cumplimiento a las facultades de la Legislatura en materia de revisión de cuentas públicas se apoyará en la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

### **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas**

**Artículo 3.-** *La revisión de la Cuenta Pública, está a cargo exclusivamente de la Legislatura, la cual se apoya para tales efectos, en la Auditoría Superior del Estado, misma que tiene a su cargo la*

*fiscalización superior de la propia Cuenta Pública y goza de autonomía técnica y de gestión, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.*

### **Reglamento Interior De La Auditoria Superior Del estado De Zacatecas**

**ARTÍCULO 7.-** Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, al frente de la Entidad de Fiscalización Superior, estará el Auditor, y contará con dos Auditorías Especiales así como con las siguientes áreas sustantivas:

**I. Unidades:**

- a) De Asuntos Jurídicos; y
- b) General de Administración.

**II. Direcciones:**

- a) De Cuenta Pública;
- b) De Auditoría a Municipios; y
- c) De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades.

**ARTÍCULO 8.-** *La Auditoría para el desarrollo de sus actividades, se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la Ley, en el presente Reglamento, así como en los acuerdos e instrucciones que emita la Legislatura y la Comisión Legislativa de Vigilancia, asimismo se apoyará en los manuales de organización y procedimientos que expida el Auditor, así como en los acuerdos de coordinación y/o colaboración que se celebren con otras entidades de fiscalización y control.*

### **Ley Orgánica del Poder Legislativo**

**Artículo 167**

*La Legislatura del Estado ejercerá las funciones técnicas de fiscalización a través del Órgano de Fiscalización Superior, el cual tendrá autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.*

### **Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**

**Artículo 239**

*La Legislatura ejercerá las facultades de fiscalización a través de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, la cual tendrá autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, en los términos de la Constitución, la Ley y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*

*La Entidad de Fiscalización Superior del Estado tendrá la estructura orgánica que establezca la Ley de Fiscalización Superior del Estado y su Reglamento Interior.*

#### **Artículo 240**

*Corresponde a la Comisión de Vigilancia supervisar y dictar las medidas necesarias para el eficiente funcionamiento de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado.*

#### **e) Consideraciones fiscales del ente:**

##### **Tipo de contribuciones obligado a pagar o retener:**

- 1) Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- 2) Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de rentas de bienes inmuebles
- 3) Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios
- 4) Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo
- 5) Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS
- 6) Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes muebles

#### **f) Estructura organizacional básica**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, **La titularidad de la Entidad de Fiscalización Superior la ejercerá el Auditor Superior del Estado**, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia; para la mejor prestación del servicio y desarrollo de sus actividades, podrá delegar facultades en servidores públicos subordinados, sin perjuicio de que las pueda ejercer directamente cuando lo estime pertinente, con excepción de las que se señalen expresamente como no delegables en la Ley.

Lo auxilian en sus funciones dos Auditorías Especiales y las siguientes áreas:

##### **I. Unidades:**

- i. De Asuntos Jurídicos; y
- ii. General de Administración.

##### **II. Direcciones:**

- i. De Auditoría Financieras a Municipios;
- ii. De Auditoría Programas Federales;
- iii. De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades; y
- iv. De Auditoría a Obra Pública

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

La auditoría Superior del Estado no tiene participación en Fideicomisos.

**4. Bases de preparación de los estados financieros**

- a) Los presentes estados financieros se han elaborado en apego a la Ley general de Contabilidad Gubernamental, a las normas emitidas por el CONAC, tales como los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificadores Presupuestarios, Plan de cuentas, Reglas de registro, Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos.

**Normatividad Aplicada para la Valuación de los Bienes:**

La valuación de los bienes se realizó de acuerdo al costo histórico o de adquisición, así como al valor razonable, en el caso de los bienes que no fue posible identificar su costo histórico. Se aplicó la normatividad establecida en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC. Lo anterior dio como resultado la depuración y actualización de los saldos en las cuentas de Activo no circulante y la aplicación de la depreciación respectiva, las cuales se reflejan en los Estados Financieros y sus anexos.

Los porcentajes de depreciación aplicados son variables, de acuerdo a la estimación de la vida útil, de cada uno de los bienes.

**Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:**

**1) SUSTANCIA ECONOMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**2) ENTES PUBLICOS**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) REVELACION SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### **7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable

#### **9) VALUACION**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### **10) DUALIDAD ECONOMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

#### **11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

b) así como a las normas locales en materia de presupuesto y finanzas, tales como:

### **Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas**

**Artículo 1. Objeto de la ley.** Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto el fortalecimiento, confiabilidad y transparencia de la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal, el archivo contable, los informes financieros y la cuenta pública, así como los procedimientos de coordinación para la generación de información en estas materias.

Será interpretada para el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, así como por la Contraloría en sus respectivas áreas de competencia; para los Poderes Legislativo y Judicial por los órganos o estructuras internas de gobierno que ejerzan las atribuciones en materia de gasto público.

**Artículo 3. Marco institucional.** El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto de operación, inversión física, inversión financiera, pagos de pasivo y deuda pública, así como de responsabilidad patrimonial que realicen El Poder Legislativo;

**Artículo 27. Ejercicio del presupuesto de los Poderes y órganos autónomos.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado y el Instituto Electoral del Estado, para el fortalecimiento de su autonomía, efectuarán el ejercicio de su presupuesto por unidades administrativas dependientes de sus órganos de gobierno.

**Artículo 53. Libros contables y documentación comprobatoria.** La Secretaría y entidades contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances.

La contabilización de operaciones presupuestales, contables y financieras deberán efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su realización y tendrán que estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales correspondientes.

**Artículo 75. Atribuciones de las entidades.** Las atribuciones que se señalan en este capítulo se realizarán en los respectivos ámbitos de su competencia por los sujetos de esta ley, conforme a lo siguiente:

II. Por los órganos internos de las entidades con independencia presupuestal que se señalan en las fracciones I y II del artículo 3 de esta ley.

#### **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas**

**Artículo 64.-** El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

III. Administrar en apego a los lineamientos y criterios autorizados por la Comisión, los bienes y recursos a cargo de la Auditoría Superior del Estado en forma

VI. Expedir los manuales de organización y procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, mismos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado;

VIII. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, de conformidad

con las propuestas que formulen los Poderes del Estados, los Municipios y demás entes públicos fiscalizados, y las características propias de su operación;

**Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto**

**Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio 2014**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# **ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

# **10. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**

**Auditoría Superior del Estado**  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por ventas de bienes y servicios						
Participaciones y Aportaciones						
PROFIS	907,480.37	4,373,663.63	5,281,144.00	5,281,144.00	5,281,144.00	4,373,663.63
1 al millar	-	883,092.84	883,092.84	883,092.84	883,092.84	883,092.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Presupuesto Estatal	91,357,247.00	4,000,000.00	95,357,247.00	95,357,247.00	95,357,247.00	4,000,000.00
<b>Total</b>	<b>92,264,727.37</b>	<b>9,256,756.47</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>9,256,756.47</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						-
Impuestos						-
Contribuciones de Mejoras						-
Derechos						-
Productos						-
Aprovechamientos						-
Participaciones y Aportaciones						-
PROFIS	907,480.37	4,373,663.63	5,281,144.00	5,281,144.00	5,281,144.00	4,373,663.63
1 al millar	-	883,092.84	883,092.84	883,092.84	883,092.84	883,092.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas						-
Presupuesto Estatal	91,357,247.00	4,000,000.00	95,357,247.00	95,357,247.00	95,357,247.00	4,000,000.00
						-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						-
						-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						-
Ingresos derivados de financiamiento						-
						-
<b>Total</b>	<b>92,264,727.37</b>	<b>9,256,756.47</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>101,521,483.84</b>	<b>9,256,756.47</b>
<b>Ingresos excedentes</b>						

NOTA:  
Adicional a los presentados en este informe, existen otros ingresos por concepto de rendimientos bancarios generados durante el ejercicio por un monto de \$72,872.08, así como otros ingresos y beneficios por \$602,416.81, los cuales no aparecen en este reporte pero, al sumarlos al Presupuesto de Ingresos nos dan un gran total de \$102,196,772.83.

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LC. RAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

**11. ESTADO DEL EJERCICIO  
DEL PPTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Auditoría Superior del Estado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (en pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>78,045,559.22</b>	<b>9,732,855.81</b>	<b>87,778,415.03</b>	<b>85,236,466.68</b>	<b>85,236,466.68</b>	<b>2,541,948.35</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,621,276.00	700,388.61	14,920,887.39	14,920,887.39	14,920,887.39	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,662,646.22	1,906,278.51	5,568,924.73	5,568,924.73	5,568,924.73	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,610,138.00	3,363,058.03	8,993,196.03	8,993,196.03	8,993,196.03	-
Seguridad Social	17,474,374.00	45,132.54	17,519,506.54	14,977,558.19	14,977,558.19	2,541,948.35
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	34,511,402.00	2,922,266.58	37,433,668.58	37,433,668.58	37,433,668.58	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,165,723.00	2,176,508.76	3,342,231.76	3,342,231.76	3,342,231.76	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4,671,651.00</b>	<b>1,513,706.86</b>	<b>3,157,944.14</b>	<b>3,022,197.36</b>	<b>3,022,197.36</b>	<b>135,746.78</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,904,310.00	240,094.38	1,864,215.64	1,528,468.86	1,528,468.86	135,746.78
Alimentos y Utensilios	517,788.00	152,786.56	365,001.44	365,001.44	365,001.44	-
Materia Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	137,954.00	110,861.70	248,815.70	248,815.70	248,815.70	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,769.00	5,440.21	1,328.79	1,328.79	1,328.79	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,205,515.00	675,066.62	530,448.38	530,448.38	530,448.38	-
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,742.00	82,530.37	91,272.37	91,272.37	91,272.37	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	890,573.00	633,711.18	256,861.82	256,861.82	256,861.82	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>9,212,204.00</b>	<b>1,174,432.89</b>	<b>8,037,771.11</b>	<b>8,037,722.71</b>	<b>8,037,722.71</b>	<b>48.40</b>
Servicios Básicos	1,266,315.00	212,572.00	1,053,743.00	1,053,743.00	1,053,743.00	-
Servicios de Arrendamiento	1,728,576.00	492,258.23	2,220,834.23	2,220,834.23	2,220,834.23	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,517,473.00	475,614.71	1,041,858.29	1,041,858.29	1,041,858.29	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	890,543.00	677,963.72	212,579.28	212,579.28	212,579.28	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	677,748.00	113,382.99	564,365.01	564,365.01	564,365.01	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,192.00	75,132.00	58,060.00	58,060.00	58,060.00	-
Servicios de Traslado y Viáticos	1,661,312.00	868,249.04	993,062.96	993,062.96	993,062.96	-
Servicios Oficiales	1,036,801.00	435,766.40	1,472,567.40	1,472,567.40	1,472,567.40	-
Otros Servicios Generales	300,244.00	120,456.94	420,700.94	420,652.54	420,652.54	48.40
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>	<b>37,647.06</b>	<b>37,647.06</b>	<b>37,647.06</b>	<b>37,647.06</b>	<b>-</b>
Ayudas Sociales	-	37,647.06	37,647.06	37,647.06	37,647.06	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>-</b>	<b>3,184,995.44</b>	<b>3,184,995.44</b>	<b>3,184,995.44</b>	<b>1,534,995.44</b>	<b>-</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	-	727,445.46	727,445.46	727,445.46	727,445.46	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	20,300.04	20,300.04	20,300.04	20,300.04	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	474,971.00	474,971.00	474,971.00	474,971.00	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	7,470.40	7,470.40	7,470.40	7,470.40	-
Activos Intangibles	-	1,954,808.54	1,954,808.54	1,954,808.54	304,808.54	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>99,929,414.22</b>	<b>10,267,358.56</b>	<b>102,196,772.78</b>	<b>99,519,029.26</b>	<b>97,869,029.26</b>	<b>2,677,743.53</b>

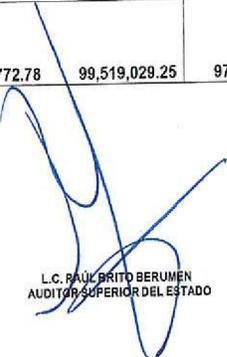
L.C. DIANA CRISTINA ESCOBILLA GONZALEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **12. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Auditoría Superior del Estado						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de gasto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014						
(en pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	91,929,414.22	7,082,363.12	99,011,777.34	96,334,033.81	96,334,033.81	2,677,743.53
Gasto de Capital	-	3,184,995.44	3,184,995.44	3,184,995.44	1,534,995.44	-
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>91,929,414.22</b>	<b>10,267,358.56</b>	<b>102,196,772.78</b>	<b>99,519,029.25</b>	<b>97,869,029.25</b>	<b>2,677,743.53</b>

  
L.C. DIANA CRISTINA ESCANILLA GONZALEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

  
L.C. PAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **13. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Auditoría Superior del Estado						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014						
(en pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Dependencia o Unidad Administrativa</b>						
Auditoría Superior del Estado	91,929,414.22	10,267,358.56	102,196,772.78	99,519,029.25	97,869,029.25	2,677,743.53
<b>Total del Gasto</b>	<b>91,929,414.22</b>	<b>10,267,358.56</b>	<b>102,196,772.78</b>	<b>99,519,029.25</b>	<b>97,869,029.25</b>	<b>2,677,743.53</b>

L.C. DIANA CRISTINA ESQUIVELA GONZÁLEZ  
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **14. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PPTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Auditoría Superior del Estado						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014						
(en pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación (Auditoría Superior del Estado)	91,929,414.22	10,267,358.56	102,196,772.78	99,519,029.25	97,869,029.25	2,677,743.53
<b>Total del Gasto</b>	<b>91,929,414.22</b>	<b>10,267,358.56</b>	<b>102,196,772.78</b>	<b>99,519,029.25</b>	<b>97,869,029.25</b>	<b>2,677,743.53</b>

L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# 15. ENDEUDAMIENTO NETO

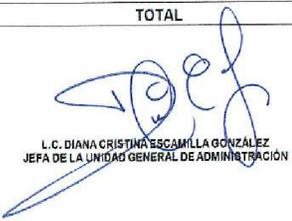
Auditoría Superior del Estado			
Endeudamiento Neto			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014			
(en pesos)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>	-	-	-
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>			

  
 L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
 JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
 L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **16. INTERESES DE LA DEUDA**

Auditoría Superior del Estado Intereses de la Deuda Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (en pesos)		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>		-
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>		-
<b>TOTAL</b>		-

  
 L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZALEZ  
 JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
 L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

**ESTADOS E**

**INFORMES**

**PROGRAMÁTICOS**

# **17. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Auditoría Superior del Estado**  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Desempeño de las funciones						-
Regulación y Supervisión	91,357,247.00	5,494,003.50	96,851,250.50	94,173,506.97	92,523,506.97	2,677,743.53
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						-
Gasto Federalizado (PROFIS)	572,167.22	4,773,355.06	5,345,522.28	5,345,522.28	5,345,522.28	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>91,929,414.22</b>	<b>10,267,358.56</b>	<b>102,196,772.78</b>	<b>99,519,029.25</b>	<b>97,869,029.25</b>	<b>2,677,743.53</b>

  
L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
L.C. RAUL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

# **18. INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

Auditoría Superior del Estado Indicadores de postura Fiscal Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (en pesos)			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
I. Ingresos Presupuestarios (I = 1 + 2)	92,264,727.37	101,521,483.84	101,521,483.84
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	92,264,727.37	101,521,483.84	101,521,483.84
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	-	-	-
II. Egresos Presupuestarios (II = 3 + 4)	91,929,414.22	99,519,029.25	97,869,029.25
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	91,929,414.22	99,519,029.25	97,869,029.25
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	-	-	-
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>335,313.15</b>	<b>2,002,454.59</b>	<b>3,652,454.59</b>



L.C. DIANA CRISTINA ESCAMILLA GONZÁLEZ  
JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

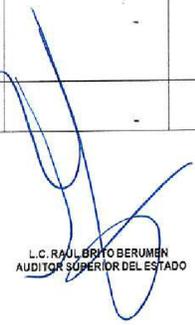


L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	335,313.15	2,002,454.59	3,652,454.59
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	-	-	-
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V = III - IV)	335,313.15	2,002,454.59	3,652,454.59

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
A. Financiamiento	-	-	-
B. Amortización de la deuda	-	-	-
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-	-	-

  
 L.C. DIANA CRISTINA ESQUIVILLA GONZÁLEZ  
 JEFA DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
 L.C. RAÚL BERTO BERUMEN  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO